

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
11.07
20 FEB 2018
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 14/2018

Asunto: Envío Acta Sala Unitaria
Especializada en Justicia para
Adolescentes del Tribunal Superior de
Justicia.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
20 FEB 2018
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del
Estado de Baja California.
Presente.

Por medio del presente ocurso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 06 y 07 de Febrero del 2018, misma que consta de 16 fojas, escritas por ambos lados. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 09 de Febrero de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día Martes Seis de Febrero del 2018, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Salvador Avelar Armendariz, Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Pasaje Álamo # 1008, Planta Alta de Edificio del Instituto de la Judicatura en Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 06 y 07 de Febrero de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 30 de Noviembre de 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 de fecha 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: Del 03 de Julio del 2017 al 26 de Enero del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



PRIMER DIA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/018/2018 de fecha 12 de Enero del 2018, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:



Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
Revisión 6 y 7 de febrero de 2018

Periodo comprendido del 3 de julio de 2017 al 26 de enero de 2018.

- Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

- *Secretaria de Estudio y Cuenta:*

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.

- *Personal administrativo:*

Adria Socorro Caballero Méndez.
Aída Guadalupe Medina Rivera.

- *Comisario:*

Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones
Libro de oficios
Libro de asuntos varios
Libro de promociones
Libro de conflictos competenciales
Libro de recusaciones
Libro de amparos
Libro de actuarios

- Durante el periodo comprendido del 3 de julio de 2017 al 26 de enero de 2018, no se presentó ningún movimiento de personal, inasistencias e incapacidades.
- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, o bien, por la administración judicial del sistema integral de justicia penal para adolescentes.

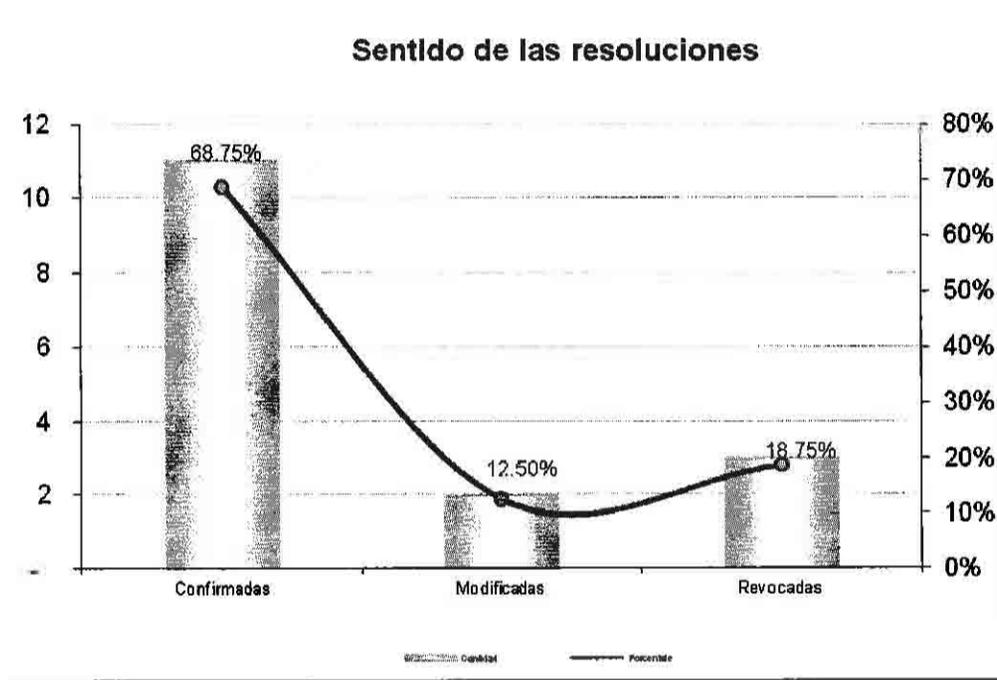
Tratándose de expedientes del sistema tradicional, a su recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista.

En lo atinente a los asuntos iniciados conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, después de recibido el acuerdo de distribución la Sala resuelve sobre la admisión o inadmisión del recurso y, en su caso, se emiten la resolución de segunda instancia.

Resoluciones:

Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

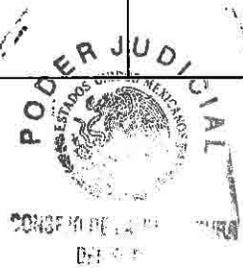
| Sentido de las resoluciones | Cantidad | Porcentaje |
|-----------------------------|----------|------------|
| Confirmadas | 11 | 68.75% |
| Modificadas | 2 | 12.50% |
| Revocadas | 3 | 18.75% |
| | 16 | 100% |



Apelaciones:

- Apelaciones registradas del 3 de julio de 2017 al 26 de enero de 2018.

| No | No. Toca | Exp. | Juzgado de origen | Conducta ilícita | Apelante | Contra | Fecha de recepción | Audiencia de vista | Fecha de resolución | Sentido del fallo |
|----|------------|--|-------------------|--|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | ██████████ | Exp. ██████████ | Tijuana | Abuso sexual a menores de 14 años o incapaces y pornografía infantil | Ministerio Público | Sentencia definitiva 19-mayo-17 | 04-jul-17 | 14-julio-17 viernes 11:00 hrs | 11-ago-17 | Confirmada |
| 2 | ██████████ | exp. ██████████ | Ensenada | Violación Impropia | Ministerio Público | Decisión judicial 08-junio-17 | 14-jul-17 | 14-ago-17 lunes 11:00 hrs | 21-ago-17 | Confirmada |
| 3 | ██████████ | Cuaderno de ejecución Exp. ██████████ | Tijuana | Homicidio calificado | Ministerio Público | Determinación judicial 11-mayo-17 | 10-ago-17 | - | 11-ago-17 | Revocada |



| | | | | | | | | | | |
|----|------------|--|----------|--|---|---|--|-----------------------------|-------------------|------------|
| 4 | ██████████ | Exp. ██████████ | Tijuana | Violación equiparada | Defensor Público | Sentencia definitiva 26-junio-17 | 11-ago-17 | 25-ago-17 viernes 11:00 hrs | 01-sep-17 | Confirmada |
| 5 | ██████████ | Cuaderno ejecución ██████████ Exp. ██████████ | Tijuana | Homicidio calificado | Ministerio Público | Determinación judicial 23-mayo-17 | 14-ago-17 | - | 16-ago-17 | Revocada |
| 6 | ██████████ | Causa penal ██████████ | Mexicali | Homicidio calificado | Ministerio Público | Determinación Judicial 28-junio-17 | 31-ago-17 | - | 31-ago-17 | Confirmada |
| 7 | ██████████ | Causa penal ██████████ | Tijuana | Secuestro agravado | Defensor particular | Determinación judicial dictada en audiencia 14-junio-17 | 18-sep-17 | - | 19-sep-17 | Modificada |
| 8 | ██████████ | Causa penal ██████████ | Mexicali | Robo con violencia | Ministerio Público | Decisión judicial dictada en audiencia 11-julio-17 | 21-sep-17 | - | 21-sep-17 | Confirmada |
| 9 | ██████████ | Causa penal ██████████ | Mexicali | Robo con violencia | Ministerio Público | Decisión judicial dictada en audiencia 11-julio-17 | 21-sep-17 | - | 21-sep-17 | Confirmada |
| 10 | ██████████ | Exp. ██████████ | Tijuana | Abuso sexual a menores de 14 años o incapaces | Representante legal, Defensor Particular y Ministerio Público | Sentencia definitiva 29-agosto-17 | 02-oct-17 | 31-oct-17 11:00 hrs. martes | 17-nov-17 viernes | Modificada |
| 11 | ██████████ | Exp. ██████████ | Tijuana | Homicidio calificado en grado de coparticipación | Adolescente | Auto de término constitucional 14-julio-17 | 23-oct-17 | 13-nov-17 lunes 11:00 hrs | 08-dic-17 | Confirmada |
| 12 | ██████████ | Exp. ██████████ | Mexicali | Violación equiparada | Ministerio Público | Sentencia definitiva 21-sept-17 | 17-oct-17 | 17-nov-17 viernes 11:00 hrs | 13-dic-17 | Confirmada |
| 13 | ██████████ | Exp. ██████████ | Tijuana | Homicidio calificativo | Adolescente | Determinación judicial 28-ago-17 | 16-oct-17 *Devolución para notificación y correr traslado a las partes. | - | 01-dic-17 | Confirmada |
| 14 | ██████████ | ██████████ | Tijuana | Robo con violencia | Defensor particular | Sentencia definitiva 23-oct-17 | 17-nov-17 | 01-dic-17 viernes 11:00 hrs | 04-ene-18 | Confirmada |
| 15 | ██████████ | Exp. ██████████ | Ensenada | Homicidio calificado y otros. | Defensor Público y Ministerio Público | Sentencia definitiva 11-oct-17 | 10-ene-18 | 22-ener-18 lunes 11:00 hrs | 29-ener-18 lunes | Confirmada |
| 16 | ██████████ | Causa penal ██████████ | Tijuana | Robo con violencia | Ministerio Público | Decisión judicial 04-oct-17 | 16-ene-18 | - | 17-ene-18 | revocada |

- Se resolvieron en tiempo: 16 (100%)

- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.
- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos.

Amparo:

- Amparos registrados del 3 de julio de 2017 al 26 de enero de 2018.

| No. | No. Toca | Juzgado de origen | Conducta ilícita | Autoridad Federal | Remisión del toca a la sección de amparos | Fecha de resolución | Sentido del fallo |
|-----|----------|-------------------|--|---|---|---------------------|-------------------|
| 1 | ████████ | Tijuana | Abuso sexual a menores de 14 años o incapaces | Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto o circuito | 11-dic-17 | - | En trámite. |
| 2 | ████████ | Tijuana | Homicidio calificado en grado de coparticipación | - | 23-enero-17 | - | En trámite. |

[Handwritten signature]

- Amparos resueltos del 3 de julio de 2017 al 26 de enero de 2018.

| No. | No. Toca | Juzgado de origen | Conducta ilícita | Autoridad Federal | Remisión del toca a la sección de amparos | Fecha de resolución | Sentido del fallo |
|-----|----------|-------------------|---|--|---|---------------------|-------------------------|
| 1 | ████████ | Mexicali | Robo con violencia física y Lesiones dolosas que ponen en peligro la vida | Juzgado Tercero de Distrito | 24-marzo-17 | 19-julio-17 | Sobresee. |
| 2 | ████████ | Mexicali | Violación equiparada | Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito | 12-oct-16 | 17-mayo-17 | Concedido para efectos. |



I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 03 de Julio del 2017 al 26 Enero del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **08 Recursos de Apelación**, de los cuales:

| | | |
|----------------------------------|---|------------------|
| Apelaciones confirmadas: | = | <u>07</u> |
| Apelaciones modificadas: | = | <u>01</u> |
| Apelaciones revocadas: | = | <u>00</u> |
| Reposición de Audiencia Inicial: | = | <u>00</u> |
| Excusa Fundada: | = | <u>00</u> |
| Sin Materia: | = | <u>00</u> |
| Reposición del Procedimiento: | = | <u>00</u> |
| Apelaciones pendientes: | = | <u>00</u> |
| Total de Apelaciones: | = | <u>08</u> |

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 03 de Julio del 2017 al 26 de Enero del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **08 Recursos de Apelación**, de los cuales:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Se resolvieron en tiempo: | <u>08</u> (100.00 %) |
| Se resolvieron fuera de tiempo: | <u>00</u> (00.00 %) |
| Con Proyecto de Resolución: | <u>00</u> (00.00 %) |
| Total Apelaciones: | <u>08</u> (100.00 %) |

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 03 de Julio del 2017 al 26 de Enero del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **08 Recursos de Apelación**, de los cuales:

| | | |
|----------------------------------|----------|------------------|
| Apelaciones confirmadas: | = | <u>04</u> |
| Apelaciones modificadas: | = | <u>01</u> |
| Apelaciones revocadas: | = | <u>03</u> |
| Reposición de Audiencia Inicial: | = | <u>00</u> |
| Excusa Fundada: | = | <u>00</u> |
| Sin Materia: | = | <u>00</u> |
| Reposición del Procedimiento: | = | <u>00</u> |
| Apelaciones pendientes: | = | <u>00</u> |
| Total de Apelaciones: | = | <u>08</u> |

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 03 de Julio del 2017 al 26 de Enero del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **08 Recursos de Apelación**, de los cuales:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Se resolvieron en tiempo: | <u>08</u> (100.00 %) |
| Se resolvieron fuera de tiempo: | <u>00</u> (00.00 %) |
| Con Proyecto de Resolución: | <u>00</u> (00.00 %) |
| Total Apelaciones: | <u>08</u> (100.00 %) |

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 03 de Julio del 2017 al 26 de Enero del 2018, se presentó la siguiente información relativa a **04 Juicios de Amparo**, correspondiendo **03 al Sistema Tradicional y 01 al Nuevo Sistema de Justicia Penal**, interpuesto contra actos de esta sala correspondiente a esta Ponencia:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Amparos Concedidos: | <u>01</u> |
| Amparos Concedidos para efectos: | <u>01</u> |
| Amparos Concedidos de fondo: | <u>00</u> |
| Amparos Negados: | <u>00</u> |
| Amparos Sobreseídos: | <u>01</u> |
| Amparos en Trámite: | <u>02</u> |
| Total de Amparos: | <u>04</u> |



Siendo las quince horas del día de hoy martes seis de Febrero del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo del dos mil dieciocho, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles siete de Febrero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles siete de Febrero del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado **Salvador Avelar Armendariz, Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADO

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

| | |
|--|---|
| Número de Toca | ██████████ |
| Remite | Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C. |
| Causa Penal | ██████████ |
| Fojas | 719 fojas útiles de los Autos originales |
| Contra | Sentencia Definitiva |
| Fecha de remisión | 09 de Junio del 2017 |
| Fecha de recibido por Oficialía de Partes | 28 de Junio del 2017 |
| Fecha de recibido por la Sala Unitaria | 28 de Junio del 2017 |
| Fecha de admisión | 05 de Julio del 2017 |
| Fecha de audiencia de Vista | Se fijan las 11:00 horas del 14 de Julio del 2017 |
| Fecha de la devolución de la requisitoria número | 11 de Julio del 2017 devuelve requisitoria número 4485 y la recibe la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes el 13 de Julio del 2017 |
| Fecha celebración de audiencia de Vista | 14 de Julio del 2017 |
| Fecha en que se dicta resolución | 11 de Agosto del 2017 |
| Fecha Publicación resolución y # Boletín | 17 de Agosto del 2017, B. J. 13,311 |

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictada al adolescente, por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente ██████████ seguido por las conductas ilícitas tipificadas como delito de abuso sexual a menores de catorce años o incapaces y pornografía infantil, previstas la primera, en el artículo 180Bis del Código Penal, en términos de los numerales 14, fracción I, y 16, fracción I, de la ley en mientes, y la segunda en el numeral 262 del Código Penal, en términos de los ordinales 14, fracción I y 16, fracción I, del mismo ordenamiento legal, por las cuales la representación social ejerció acción de remisión.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.



| | |
|--|--|
| Número de Toca | ██████████ |
| Remite | Juzgado de Justicia para Adolescentes de Ensenada, B. C. |
| Causa Penal | ██████████ |
| Fojas | 68 fojas útiles de los Autos Originales |
| Contra | Auto que niega la Orden de Comparecencia |
| Fecha de remisión | 03 de Julio del 2017 |
| Fecha de recibido por Oficialía de Partes | 05 de Julio del 2017 |
| Fecha de recibido por la Sala Unitaria | 14 de Julio del 2017 |
| Fecha de admisión | 14 de Julio del 2017 |
| Fecha de audiencia de Vista | 14 de Agosto del 2017 a las 11:00 horas |
| Fecha de la devolución de la requisitoria número | 09 de Agosto del 2017 devuelve requisitoria número 1306 y la recibe la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Agosto del 2017 |
| Fecha celebración de audiencia de Vista | 14 de Agosto del 2017 |
| Fecha en que se dicta resolución | 29 de Agosto del 2017 |
| Fecha Publicación resolución y # Boletín | 21 de Agosto de 2017, B.J. 13,314 |

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la decisión judicial de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Juez de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Ensenada, mediante la cual se negó librar orden de detención en contra del adolescente, en el expediente ██████████ iniciado por la conducta ilícita tipificada como violación impropia, prevista en el artículo 178 del Código Penal, en términos de los numerales 14 fracción I, y 16 fracción I, del mismo ordenamiento legal.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

| | |
|--|---|
| Número de Toca | ██████████ |
| Remite | Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C. |
| Causa Penal | ██████████ |
| Fojas | 403 fojas útiles de los Autos originales |
| Contra | Sentencia Definitiva |
| Fecha de remisión | 07 de Julio del 2017 |
| Fecha de recibido por Oficialía de Partes | 13 de Julio del 2017 |
| Fecha de recibido por la Sala Unitaria | 11 de Agosto del 2017 |
| Fecha de admisión | 14 de Agosto del 2017 |
| Fecha de audiencia de Vista | 25 de Agosto del 2017 a las 11:00 horas |
| Fecha de la devolución de la requisitoria número | 24 de Agosto del 2017 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes el 25 de Agosto del 2017 |
| Fecha celebración de audiencia de Vista | 25 de Agosto del 2017 |
| Fecha en que se dicta resolución | 01 de Septiembre del 2017 |
| Fecha Publicación resolución y # Boletín | 07 de Septiembre del 2017, B. J. 13,326 |

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictada por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente ██████████, seguido al adolescente, por la conducta ilícita tipificada como delito de violación equiparada, prevista en el artículo 177 del Código Penal, en términos de los numerales 14 fracción I, y 16 fracción I, del mismo ordenamiento legal, por la cual la representación social ejerció acción de remisión.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.



| | |
|---|---|
| Número de Toca | ██████████ |
| Remite | Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C. |
| Causa Penal | ██████████ |
| Fojas | Copia certificada del audio y video de audiencia |
| Contra | Resolución del 11/05/2017 |
| Fecha de remisión | 28 de Junio del 2017 |
| Fecha de recibido por la Coordinación Administrativa del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Segunda instancia | 30 de Junio del 2017 |
| Fecha de recibido por Presidencia | 08 de Agosto del 2017 |
| Fecha y Publicación del proveído | 10 de Agosto del 2017, B. J. 13,306 |
| Fecha en que se dicta resolución | 11 de Agosto del 2017 |

RESUELVE:

Primero.- Se revoca en apelación la resolución emitida por el Juez de Ejecución en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes de Tijuana, el día once de mayo de dos mil diecisiete, en el cuaderno de ejecución 02/2017, relativo al expediente ██████████ del Juzgado Especializado del partido judicial de Tijuana, en relación con la modificación de la medida de tratamiento interno impuesta al adolescente; con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en esta resolución, sin menoscabo de que transcurrido el término de cinco años, se plantee la solicitud del cese de la medida, con base en el artículo Cuarto transitorio de la LNSIJPA, o bien, las adecuaciones de ésta, conforme a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California, vigente al momento de la imposición de dicha medida.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, al Juez que conoció de la causa seguida al sentenciado, así como al Juez de Ejecución del partido judicial de Tijuana, en funciones de Juez de Ejecución para Adolescentes de dicho partido judicial, que emitió la resolución recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

| | |
|---|--|
| Número de Toca | ██████████ |
| Remite | Juzgado de Justicia para Adolescentes de Mexicali, B. C. |
| Causa Penal | ██████████ |
| Fojas | Copia certificada del audio y video de audiencia |
| Contra | Resolución que modificó medida cautelar |
| Fecha de remisión | 07 de Agosto del 2017 |
| Fecha de recibido por Oficialía de Partes | 07 de Agosto del 2017 |
| Fecha de recibido por Presidencia | 19 de Septiembre del 2017 |
| Fecha y Publicación del proveído | 21 de Septiembre del 2017, B. J. 13,336 |
| Fecha en que se dicta resolución | 21 de Septiembre del 2017 |

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución emitida por el Juez de Control para Adolescentes del partido judicial de Mexicali, el día once de julio de dos mil diecisiete, en la causa penal de adolescentes ██████████, que se sigue al adolescente, por el delito de robo con violencia, mediante la que modificó la medida cautelar de internamiento preventivo por otras no privativas de libertad.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, así como al Juez de Control para adolescentes del partido judicial de Mexicali, que emitió la resolución recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

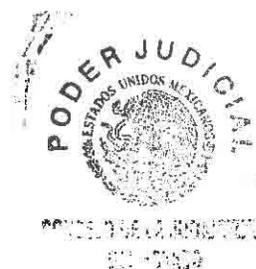
Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Handwritten mark

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: **No tener alguna que realizar.**

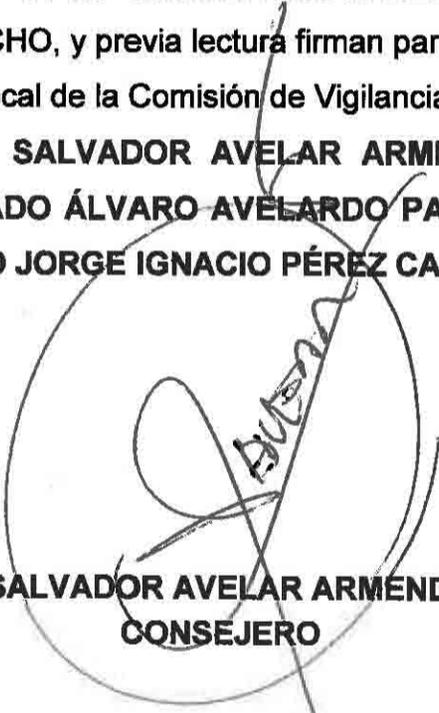


OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**
- ✓ **El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, así como el C. Visitador General, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ y el C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.


LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 14/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 06 Y 07 DE FEBRERO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 17 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

